"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ACTA DE LA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:04 horas del día 11 de septiembre de 2026, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se reúnen, en primera convocatoria y de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, las personas integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México: el Mtro. Israel Sánchez López, Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, en su carácter de Presidente Suplente del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Presidente del H. Consejo Directivo; en calidad de Vocales: el Mtro. Francisco Javier Zárate César, Analista Especializado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas, en suplencia del Lic. Óscar Flores Jiménez, Secretario de Finanzas; el Lic. José Antonio Muñoz Samayoa, Presidente de la Comisión de Educación de CANACINTRA y Consejero de la AIEM; el Dr. Xavier Gaytán Zepeda, Director de Educación Continua y Digital de la Universidad Autónoma del Estado de México, en suplencia de la Dra. Martha Patricia Zarza Delgado, Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de México; y el Mtro. Miguel Ramiro González, Director General de Innovación, en suplencia de la Mtra. Mónica Chávez Durán, Oficial Mayor del Estado de México; en su carácter de Comisario Suplente, el Lic. Juan Francisco Machuca Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Digital del Estado de México, en representación del Mtro. René Lázaro Cárdenas Contreras, Subdirector de Auditorías Especiales y Externas de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del H. Consejo Directivo; el Lic. Samuel Espinosa García, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales, en su calidad de invitado permanente y representante de la Consejería Jurídica del Estado de México; y el Mtro. Juan Jacob Pérez Miranda, Rector de la Universidad Digital del Estado de México en su carácter de Secretario del H. Consejo Directivo, para llevar a cabo la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado de la Universidad Digital del Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; la sesión es presidida por el Mtro. Israel Sánchez López, en su carácter de Presidente Suplente, quien da la bienvenida a las personas integrantes del Órgano Colegiado.

Acto seguido, el Presidente solicita al Mtro. Juan Jacob Pérez Miranda, en su carácter de Secretario, verificar la asistencia y existencia del quorum legal necesario para dar inicio a la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México.

En consecuencia, el Secretario informa que, una vez verificada la lista de asistencia, se acredita la existencia del quorum legal requerido en primera convocatoria, por lo que el Presidente Suplente declara formalmente instalada la sesión y válidos los actos que en ella se desahoguen.

1.1. Presentación y, en su caso, aprobación de la designación como Secretario del H. Consejo Directivo al Mtro. Juan Jacob Pérez Miranda, Rector de la Universidad Digital del Estado de México.

El Presidente Suplente, con fundamento en los artículos 23, fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; y 5, fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Digital del Estado de México, y en virtud del nombramiento efectuado por la Mtra. Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México, presenta al Mtro. Juan Jacob Pérez Miranda, en su carácter de Rector de la Universidad Digital del Estado de México, y somete a consideración del Órgano Colegiado, su designación como Secretario del mismo.

Lo anterior, con fundamento en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, a efecto de que, en el ejercicio de ambos cargos, desempeñe las funciones, facultades y obligaciones que le son inherentes a los mismos.



Toluca de Lerdo, México
a 16 de junio de 2026

C. JUAN JACOB PÉREZ MIRANDA
PRESENTE

En ejercicio de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y el artículo 10 del Decreto del Ejecutivo del Estado de México por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Digital del Estado de México, me es grato expedir en su favor el nombramiento de

Rector de la Universidad Digital del Estado de México

Con la confianza de que su alta vocación de servicio y sentido de responsabilidad, hará de esta encomienda un motivo para buscar siempre el bienestar de los mexiquenses.

Mtra. Delfina Gómez Álvarez
Gobernadora Constitucional
del Estado de México

Horacio Duarte Olivares
Secretario General de Gobierno

Mtra. Mónica Chávez Durán
Oficial Mayor



Acto seguido, el Presidente Suplente pregunta a las personas integrantes del Órgano Colegiado si existe algún comentario respecto del asunto sometido a su consideración. Al no registrarse intervención alguna, el Presidente Suplente somete el asunto a consideración y votación de las personas integrantes del Órgano Colegiado y solicita al Secretario dar cuenta del resultado correspondiente.

Desahogada la votación, el Secretario hace constar que el asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se adopta el siguiente:

ACUERDO No. UDEMEX/088/001/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA DESIGNACIÓN DEL MTRO. JUAN JACOB PÉREZ MIRANDA, EN SU CARACATER DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En uso de la voz el Mtro. Juan Jacob Pérez Miranda, en su carácter de Rector de la Universidad Digital del Estado de México, solicita al Presidente Suplente autorización para dirigir un breve mensaje a las personas integrantes del Órgano Colegiado, previo a continuar con el desahogo de los asuntos previstos en el Orden del Día.

Concedido el uso de la palabra, el Mtro. Juan Jacob Pérez Miranda manifiesta lo siguiente:

> "Como Rector de esta casa de estudios, asumo con honor, responsabilidad y profundo compromiso las funciones y atribuciones que el marco jurídico me confiere, plenamente consciente de la alta responsabilidad que implica encabezar una institución cuya labor educativa representa una oportunidad para transformar vidas, ampliar horizontes y contribuir al desarrollo del Estado de México.
>
> Reitero mi compromiso de conducir a la Universidad Digital del Estado de México, con estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio, privilegiando en todo momento el diálogo, la colaboración institucional y la toma de decisiones responsables, orientadas al fortalecimiento de nuestra comunidad universitaria y al cumplimiento de los objetivos de la institución.
>
> En congruencia con el liderazgo y la visión de nuestra Gobernadora Constitucional del Estado de México, la Mtra. Delfina Gómez Álvarez, y con la política educativa que impulsa el Maestro Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, continuaremos fortaleciendo una formación humanística que dialogue y se complemente con la ciencia, la tecnología y la innovación, para que nuestras y nuestros estudiantes cuenten con los conocimientos, capacidades y herramientas necesarias para enfrentar los desafíos del presente y construir un mejor futuro.
>
> Con el esfuerzo conjunto de este Órgano de Gobierno y bajo una visión compartida, estoy seguro de que podremos consolidar a la Universidad Digital del Estado de México como una institución pública de excelencia, innovadora, incluyente y comprometida con las necesidades de nuestra sociedad.
>
> Muchas gracias."

Acto seguido, el Presidente Suplente solicita al Secretario, continuar con el desahogo de los asuntos previstos en el Orden del Día. En atención a dicha instrucción, el Secretario procede a dar lectura al siguiente punto.

1.2. Lectura y, en su caso, aprobación de oficios de suplencia.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, el Presidente Suplente, solicita al Secretario, informar si, para efectos de la presente sesión, se recibió algún oficio de suplencia.

En atención a dicha solicitud, el Secretario, hace constar que no se recibió ni se identificó oficio de suplencia alguno para la presente sesión.

Acto seguido, el Presidente Suplente solicita al Secretario continuar con el desahogo de los asuntos previstos en el Orden del Día. En atención a dicha instrucción, el Secretario procede a dar lectura al siguiente punto.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; el Secretario procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente sesión, en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum.
- **1.1**. Presentación y en su caso, aprobación de la designación como Secretario del H. Consejo Directivo al Mtro. Juan Jacob Pérez Miranda, Rector de la Universidad Digital del Estado de México.
- **1.2.** Lectura y en su caso, aprobación de las suplencias.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria.
4. Discusión y resolución de los asuntos para los cuales fue citado el Órgano de Gobierno.
- **4.1.** Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades, correspondiente a los meses de julio y agosto del Ejercicio Fiscal 2026.
- **4.2.** Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros correspondiente a los meses de junio y julio del Ejercicio Fiscal 2026.
- **4.3.** Presentación y, en su caso, aprobación para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una Cancelación Presupuestal del Ramo 28, por un importe de $56,330.00 (Cincuenta y seis mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), derivado de la "Reducción" presupuestal por subejercicio mayor a 90 días en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondiente al segundo trimestre de 2026.
- **4.4.** Presentación y, en su caso, aprobación para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una Cancelación Presupuestal del Ramo 28, por un importe de $46,110.55 (Cuarenta y seis mil ciento diez pesos 55/100 M.N.), derivado de la "Reducción" presupuestal por subejercicio mayor a 90 días en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondiente al segundo trimestre de 2026.
- **4.5.** Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2026, derivada de la ampliación presupuestal no líquida autorizada por un importe de $9,043,588.82 (Nueve millones cuarenta y tres mil quinientos ochenta y ocho pesos 82/100 M.N.), destinada a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

4.6. Presentación y, en su caso, aceptación de las renuncias voluntarias de los Titulares de la Secretaría Particular, Subdirección Académica y Departamento de Planeación y Estadística.

4.7. Presentación y, en su caso, aprobación de los nombramientos como Titulares en las unidades administrativas correspondientes a la: Subdirección de Administración y Finanzas, Secretaría Particular, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Subdirección Académica, Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Departamento Programas Educativos Valle de Toluca, Abogacía General e Igualdad de Género, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como, el Departamento de Planeación y Estadística.

5. Asuntos en cartera.

5.1. Informe de Seguimiento de Acuerdos.

5.1.1. Acuerdos concluidos.

5.1.2. Acuerdos en trámite.

5.2. Informe de Seguimiento a las Consideraciones del Comisario.

5.3. Informe de los Traspasos Presupuestarios Internos de los meses de junio y julio del Ejercicio Fiscal 2026.

6. Asuntos generales.

Una vez concluida la lectura del Orden del Día, el Presidente Suplente pregunta a los integrantes del Órgano Colegiado si existe algún comentario respecto de su contenido. Al no registrarse intervención alguna, solicita al Secretario someterlo a consideración y votación, así como dar cuenta del resultado correspondiente.

Desahogada la votación, el Secretario hace constar que fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se adopta el siguiente:

ACUERDO No. UDEMEX/088/002/2026 EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Acto seguido, el Presidente Suplente solicita al Secretario, continuar con el desahogo de los asuntos previstos en el Orden del Día. En atención a dicha instrucción, el Secretario procede a dar lectura al siguiente punto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria.

Con fundamento en el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Secretario solicita la dispensa de la lectura del Acta de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria, en virtud de que su contenido fue previamente revisado y firmado por las personas integrantes del Órgano Colegiado que participaron en dicha sesión.

Acto seguido, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del H. Consejo Directivo la dispensa de la lectura del Acta de referencia y solicita al Secretario someter dicha propuesta a votación y dé cuenta del resultado.

Desahogada la votación, el Secretario hace constar que fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se adopta el siguiente:

ACUERDO No. UDEMEX/088/003/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Acto seguido, el Presidente Suplente solicita al Secretario, continuar con el desahogo de los asuntos previstos en el Orden del Día. En atención a dicha instrucción, el Secretario procede a dar lectura al siguiente punto.

4. Discusión y resolución de los asuntos para los cuales fue citado el Órgano de Gobierno:

Con fundamento en el artículo 40, fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se procede al desahogo de los asuntos previstos en el presente apartado.

4.1. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades, correspondiente a los meses de julio y agosto del Ejercicio Fiscal 2026.

El Mtro. Juan Jacob Pérez Miranda, en su carácter de Rector de la Universidad Digital del Estado de México, menciona que con fundamento en los artículos 13, fracción IX, 19, fracción VII, y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como en el artículo 9, fracción X del Decreto del Ejecutivo del Estado de México, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Digital del Estado de México; se presenta al Órgano de Gobierno para su aprobación el Informe de Actividades de la Universidad Digital del Estado de México correspondiente a los meses de julio y agosto del ejercicio fiscal 2026.

I. Matrícula.

Se presenta el análisis comparativo de la matrícula activa correspondiente a los periodos mayo - junio y julio - agosto de 2026, de los programas educativos que ofrece la Universidad Digital del Estado de México.

La variación registrada en la matrícula responde al comportamiento propio de los periodos escolares y, particularmente, a los procesos de egreso y conclusión de estudios; por lo que la disminución registrada al cierre de agosto de 2026 no necesariamente representa una pérdida de demanda educativa.

Asimismo, se destaca el comportamiento de la matrícula correspondiente a la Licenciatura en Psicología y del Doctorado en Gestión e Innovación Educativa, programas educativos que registraron nuevos ingresos durante el mes de julio de 2026.

Matrícula					
Nivel	Programa educativo	mayo	junio	julio	agosto
Media Superior	Bachillerato General a Distancia por Competencias.	913	917	922	766
Superior	Licenciatura en Seguridad Pública.	341	341	341	340
	Licenciatura en Administración de Ventas.	454	455	452	446
	Licenciatura en Informática Administrativa.	384	384	386	385
	Licenciatura en Tecnologías de la Información y Negocios Digitales.	497	495	477	475
	Licenciatura en Derecho.	897	809	809	797
	Licenciatura en Psicología.	360	358	525	531
Posgrado	Maestría en Tecnología Digital para la Educación.	1,017	1,017	1,001	1,000
	Maestría en Administración Pública y Gobierno.	496	496	498	493
	Maestría en Innovación Empresarial.	315	315	317	314
	Doctorado en Gestión e Innovación Educativa.	25	25	43	43
	Total	**5,699**	**5,612**	**5,771**	**5,590**

II. Abandono escolar.

Durante el periodo julio - agosto de 2026, el indicador de abandono escolar presenta un comportamiento favorable y estable. En este sentido, el 98% de los programas educativos mantuvieron un indicador de 0%, lo que permite identificar un nivel favorable de permanencia estudiantil durante el periodo que se informa.

El registro de un 1% corresponde a las licenciaturas en Administración de Ventas y en Tecnologías de la Información y Negocios Digitales, lo cual representa una variación marginal que, por su magnitud, no modifica de manera significativa el comportamiento institucional del indicador. No obstante, resulta conveniente mantener un seguimiento puntual de ambos programas, a fin de identificar oportunamente las causas asociadas y, en su caso, implementar las acciones correspondientes para evitar que esta tendencia se incremente en periodos posteriores.

Abandono escolar		
Programa educativo	mayo-junio	julio-agosto
	%	%
Bachillerato General a Distancia por Competencias.	0%	0%
Licenciatura en Seguridad Pública.	0%	0%
Licenciatura en Administración de Ventas.	0%	1%
Licenciatura en Informática Administrativa.	0%	0%
Licenciatura en Tecnologías de la Información y Negocios Digitales.	0%	1%
Licenciatura en Derecho.	0%	0%
Licenciatura en Psicología.	0%	0%
Maestría en Tecnología Digital para la Educación.	0%	0%
Maestría en Administración Pública y Gobierno.	0%	0%
Maestría en Innovación Empresarial.	0%	0%
Doctorado en Gestión e Innovación Educativa.	0%	0%

III. Eficiencia terminal.

Durante el periodo julio - agosto de 2026, la eficiencia terminal se mantuvo estable en la mayoría de los programas educativos, en comparación con el periodo mayo – junio de 2026.

En términos generales, la estabilidad y el mantenimiento de los niveles de eficiencia terminal constituye un resultado positivo, particularmente en un contexto en el que la matrícula presenta variaciones derivadas de los procesos de egreso y de incorporación de nuevos estudiantes.

Eficiencia terminal		
Programa educativo	mayo-junio	julio-agosto
	%	%
Bachillerato General a Distancia por Competencias.	39%	39%
Bachillerato a Distancia Estado de México.	38%	38%
Técnico Superior Universitario en Informática.	37%	37%
Licenciatura en Seguridad Pública.	25%	25%
Licenciatura en Administración de Ventas.	24%	24%
Licenciatura en Informática Administrativa.	20%	20%
Licenciatura en Psicología.	19%	18%
Maestría en Tecnología Digital para la Educación.	77%	77%
Maestría en Administración Pública y Gobierno.	62%	63%
Maestría en Innovación Empresarial.	59%	59%
Doctorado en Gestión e Innovación Educativa.	100%	100%

Nota: El cálculo de este indicador se obtiene al dividir el total de egresados del programa "n" entre el total de estudiantes inscritos en generaciones con egresados del mismo programa.

IV. Titulación.

Se presenta el comparativo de la tasa de titulación correspondiente al periodo julio - agosto de 2026, en el que se observa que los porcentajes se mantuvieron sin variaciones respecto del bimestre anterior. En términos generales, el comportamiento del indicador se mantuvo estable entre ambos periodos.
La mayoría de los programas educativos conservaron el mismo porcentaje registrado durante los meses de mayo-junio de 2026. Cabe señalar que este indicador se calcula relacionando el número de personas tituladas con el número de personas egresadas del programa, por lo que su comportamiento responde al proceso posterior al egreso y no directamente al volumen de matrícula activa.

Titulación		
Programa educativo	mayo-junio	julio-agosto
	%	%
Técnico Superior Universitario en Informática.	0%	0%
Licenciatura en Seguridad Pública.	23%	23%
Licenciatura en Administración de Ventas.	17%	17%
Licenciatura en Informática Administrativa.	20%	20%
Licenciatura en Psicología.	38%	32%
Maestría en Tecnología Digital para la Educación.	54%	54%
Maestría en Administración Pública y Gobierno.	40%	40%
Maestría en Innovación Empresarial.	24%	24%
Doctorado en Gestión e Innovación Educativa.	0%	0%

Nota: este indicador se calcula dividiendo el total de personas tituladas del programa "n", entre el total de personas egresadas del mismo programa.

V. Inscripción.

Durante el bimestre julio - agosto de 2026, se registró la incorporación de nuevos estudiantes a los programas educativos de la Licenciatura Psicología y Doctorado en Gestión e Innovación Educativa de la Universidad Digital del Estado de México, derivada de la apertura de las respectivas convocatorias de ingreso.

En este sentido, el menor número de inscripciones registrado durante el bimestre debe analizarse en función del calendario de convocatorias y de la programación de nuevos ingresos. Tal es el caso de los programas con convocatorias semestrales, que registraron inscripciones durante el mes de julio de 2026; mientras que, para los programas con periodicidad cuatrimestral, se prevé el registro de nuevos ingresos durante septiembre de 2026, por lo que las cifras correspondientes se modificarán en los periodos subsecuentes.

Inscripción		
Programa educativo	Estudiantes inscritos	
	mayo - junio	julio - agosto
Bachillerato General a Distancia por Competencias.	180	0
Licenciatura en Seguridad Pública.	64	0
Licenciatura en Administración de Ventas.	95	0
Licenciatura en Informática Administrativa.	72	0
Licenciatura en Tecnologías de la Información y Negocios Digitales.	104	0
Licenciatura en Derecho.	210	0
Licenciatura en Psicología.	0	237
Maestría en Tecnología Digital para la Educación.	245	0
Maestría en Administración Pública y Gobierno.	99	0
Maestría en Innovación Empresarial.	65	0
Doctorado en Gestión e Innovación Educativa.	0	19
Total	**1,134**	**256**

VI. Estudiantes por docente.

Se representa la relación de estudiantes por docente, así como el porcentaje de atención registrado en cada uno de los programas educativos durante el periodo julio - agosto 2026.
El indicador de estudiantes por docente presenta un comportamiento diferenciado entre los programas, asociado tanto a la matrícula como al número de docentes asignados. El comportamiento del indicador permite observar que los ajustes realizados en la plantilla docente han contribuido a mantener niveles de atención estables ante las variaciones registradas en la matrícula.

Estudiantes por docente mes de mayo				
Programa Educativo	Número de estudiantes en el programa educativo en mayo (A)	Número de docentes en el mes de mayo (B)	Número de estudiantes por docente en el mes de mayo (C)=(A/B)	Porcentaje de estudiantes por docente en el mes de mayo (D)=(C/A)
Bachillerato General a Distancia por Competencias.	913	11	84	9%
Licenciatura en Seguridad Pública.	341	17	20	6%
Licenciatura en Administración de Ventas.	454	19	24	5%
Licenciatura en Informática Administrativa.	384	9	43	11%
Licenciatura en Tecnologías de la Información y Negocios Digitales.	497	13	38	8%
Licenciatura en Derecho.	897	15	60	7%
Licenciatura en Psicología.	360	14	28	7%
Maestría en Tecnología Digital para la Educación.	1,017	4	254	25%
Maestría en Administración Pública y Gobierno.	496	7	71	14%
Maestría en Innovación Empresarial.	315	4	79	25%
Doctorado en Gestión e Innovación Educativa.	25	9	3	11%

Estudiantes por docente mes de junio				
Programa Educativo	Número de estudiantes en el programa educativo en junio (A)	Número de docentes en el mes de junio (B)	Número de estudiantes por docente en el mes de junio (C)=(A/B)	Porcentaje de estudiantes por docente en el mes de junio (D)=(C/A)
Bachillerato General a Distancia por Competencias.	917	12	76	8%
Licenciatura en Seguridad Pública.	341	17	20	6%
Licenciatura en Administración de Ventas.	455	19	24	5%
Licenciatura en Informática Administrativa.	384	9	43	11%
Licenciatura en Tecnologías de la Información y Negocios Digitales.	495	13	38	8%
Licenciatura en Derecho.	899	15	54	7%
Licenciatura en Psicología.	358	14	28	7%
Maestría en Tecnología Digital para la Educación.	1,017	4	254	25%
Maestría en Administración Pública y Gobierno.	496	7	71	14%
Maestría en Innovación Empresarial.	315	4	79	25%
Doctorado en Gestión e Innovación Educativa.	25	9	3	11%

Estudiantes por docente en el mes de julio				
Programa educativo	Número de estudiantes en el programa educativo en julio (A)	Número de docentes en el mes de julio (B)	Número de estudiantes por docente en el mes de julio (C)=(A/B)	Porcentaje de estudiantes por docente en el mes de julio (D)=(C/A)
Bachillerato General a Distancia por Competencias.	922	12	77	8%
Licenciatura en Seguridad Pública.	341	14	25	7%
Licenciatura en Administración de Ventas.	452	18	25	6%
Licenciatura en Informática Administrativa.	386	12	32	8%
Licenciatura en Tecnologías de la Información y Negocios Digitales.	477	13	37	8%
Licenciatura en Derecho.	809	14	58	7%
Licenciatura en Psicología.	525	15	35	7%
Maestría en Tecnología Digital para la Educación.	1,001	4	250	25%
Maestría en Administración Pública y Gobierno.	498	6	83	17%
Maestría en Innovación Empresarial.	317	5	61	20%
Doctorado en Gestión e Innovación Educativa.	43	9	5	11%

Estudiantes por docente en el mes agosto				
Programa educativo	Número de estudiantes en el programa educativo en agosto (A)	Número de docentes en el mes de agosto (B)	Número de estudiantes por docente en el mes de agosto (C)=(A/B)	Porcentaje de estudiantes por docente en el mes de agosto (D)=(C/A)
Bachillerato General a Distancia por Competencias.	766	12	64	8%
Licenciatura en Seguridad Pública.	340	14	25	7%
Licenciatura en Administración de Ventas.	446	14	32	7%
Licenciatura en Informática Administrativa.	385	11	35	9%
Licenciatura en Tecnologías de la Información y Negocios Digitales.	475	13	37	8%
Licenciatura en Derecho.	797	13	61	8%
Licenciatura en Psicología.	531	15	35	7%
Maestría en Tecnología Digital para la Educación.	1,000	4	250	25%
Maestría en Administración Pública y Gobierno.	493	6	82	17%
Maestría en Innovación Empresarial.	314	5	63	20%
Doctorado en Gestión e Innovación Educativa.	44	9	5	11%

VII. Presupuesto.

Se presenta el comportamiento de los ingresos y egresos correspondientes a los meses de junio y julio de 2026.

Estado de ingresos y egresos del mes de junio				
Ingresos propios		Autorizado	Recaudación	Variación + (-)
Transferencias estatales		10,738,516.00	14,103,830.45	3,365,314.45
Ingreso financiero		0.00	344,172.30	344,172.30
Ingresos propios		3,492,778.00	752,463.69	-2,740,314.31
Ingreso por adeudos anteriores (ADEFAS)		0.00	0.00	0.00
Total de ingreso		**14,231,294.00**	**15,200,466.44**	**969,172.44**
		Egresos		
1000	Servicios personales	9,744,129.44	7,020,719.52	- 2,723,409.92
2000	Materiales y suministros	352,889.20	74,587.18	- 278,302.02
3000	Servicios generales	2,832,503.03	2,812,097.22	- 20,405.81
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	180,960.00	180,960.00	-0.00
9000	Deuda pública	0.00	0.00	0.00
Total de egreso		**13,110,481.67**	**10,088,363.92**	- **3,022,117.75**
	Superávit presupuestal	**1,120,812.33**	**5,112,102.52**	**3,991,290.19**

Estado de ingresos y egresos del mes de julio				
Ingresos propios		Autorizado	Recaudación	Variación + (-)
Transferencias estatales		10,227,103.00	10,227,103.00	0.00
Ingreso financiero		0.00	0.00	0.00
Ingresos propios		4,317,703.00	1,801,892.11	-2,515,810.89
Ingreso por adeudos anteriores (ADEFAS)		0.00	0.00	0.00
Total de ingreso		**14,544,806.00**	**12,028,995.11**	**-2,515,810.89**
		Egresos		
1000	Servicios personales	11,684,161.74	6,900,537.38	- 4,783,624.36
2000	Materiales y suministros	7,136,979.34	383,255.68	- 6,753,723.66
3000	Servicios generales	6,494,556.68	1,745,682.39	- 4,748,874.29
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	100,000.00	0.00	- 100,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,844,470.82	1,499,822.00	- 6,344,648.82
9000	Deuda pública	24,999.99	0.00	- 24,999.99
Total de egreso		**33,285,168.57**	**10,529,297.45**	- **22,755,871.12**
	Superávit presupuestal	**9,318,590.00**	**32,430,243.25**	**23,111,653.25**

Nota: El correspondiente al mes de agosto se encuentra en cierre presupuestal.

Cifras a los meses de junio y julio 2026.

Cifras al 30 de junio			
Concepto	Saldos en bancos e inversiones	Concepto	Pasivo
Bancos	2,668,633.91	Cuentas por pagar	3,929,212.58
Inversiones	33,079,093.79		
Total	**35,747,727.70**		**3,929,212.58**

Cifras al 31 de julio			
Concepto	Saldos en bancos e inversiones	Concepto	Pasivo
Bancos	3,223,976.79	Cuentas por pagar	1,821,374.57
Inversiones	30,415,813.73		
Total	**33,639,790.52**		**1,821,374.57**

VIII. Becas.

Durante el mes de agosto de 2026, se llevó a cabo la segunda entrega de becas, dirigida al reconocimiento del aprovechamiento académico y a la atención de estudiantes en situación de vulnerabilidad.

En esta etapa, se otorgaron becas a 311 estudiantes, lo que representó una inversión total de $529,700.00 (quinientos veintinueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.). Los recursos correspondientes fueron dispersados conforme a los procedimientos administrativos establecidos, concluyéndose satisfactoriamente el pago de las becas correspondientes al periodo que se informa.

Becas 2026						
Promoción	Nivel Educativo	Tipo de beca	Beneficiados	Monto individual	Monto total	Observaciones
Segunda promoción de becas por aprovechamiento académico.	Bachillerato	Económica	31	$1,000.00	$31,000.00	Se hizo el pago entre los días 28 al 31 de agosto del año en curso.
	Licenciatura	Económica	83	$1,900.00	$157,700.00	
	Maestría	Económica	96	$2,500.00	$240,000.00	
Segunda promoción de becas para grupos vulnerables.	Todos	Económica	101	$1,000.00	$101,000.00	

IX. Actividades relevantes.

Simulacros en oficinas centrales UDEMEX.

Los días 2 y 14 de julio de 2026, personal de Protección Civil de la Universidad Digital del Estado de México, llevó a cabo simulacros en las Oficinas Centrales de la Institución, en el marco de las acciones implementadas para fortalecer la cultura de prevención, así como las capacidades institucionales de respuesta ante situaciones de emergencia.





Entrega de equipos de cómputo.

El 4 de agosto de 2026, se llevó a cabo la entrega de diversos equipos de cómputo, con el objetivo de fortalecer la infraestructura tecnológica y contribuir a la continuidad y eficiencia de los procesos administrativos, así como de la virtualización de contenidos de esta casa de estudios.





Entrega de incentivos.

El 10 de agosto de 2026, se realizó la entrega de mochilas a las y los servidores públicos de la Institución, como parte de las acciones orientadas a fortalecer la identidad, integración y sentido de pertenencia institucional.





Toma de Protesta de Egresados UDEMEX.

El 20 de agosto de 2026, la Universidad Digital del Estado de México, llevó a cabo la Ceremonia Virtual de Toma de Protesta de 229 postulantes de las Licenciaturas en Administración de Ventas, Informática Administrativa, Seguridad Pública; así como de las Maestrías en Tecnología Digital para la Educación, Administración Pública y Gobierno e Innovación Empresarial.

Este significativo acto contó con la distinguida presencia de la Dra. Margarita Rocío Serrano Barrios, Subsecretaria de Educación Superior y Normal, quien nos honró con su acompañamiento durante la ceremonia inaugural. Su presencia refrenda la importancia de fortalecer una educación superior que transforme vidas, amplíe oportunidades y contribuya a la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo de nuestra sociedad.

Para las y los participantes, esta toma de protesta representa mucho más que un acto protocolario: simboliza el compromiso que hoy asumen con su formación, con sus metas profesionales y con la construcción de un mejor futuro. Desde la UDEMEX celebramos este importante paso y reconocemos el esfuerzo, la dedicación y la

determinación de quienes hoy inician este nuevo camino. ¡Que este sea el comienzo de una etapa llena de aprendizaje, crecimiento y grandes logros!



Participación de la UDEMEX en el InnovaFest Querétaro 2026.

El 21 de agosto de 2026, la Universidad Digital del Estado de México estuvo presente en #InnovaFestQuerétaro2026, un espacio que reunió innovación, emprendimiento y talento para impulsar ideas y proyectos que pueden transformar el futuro de nuestro país. ¡Seguimos fortaleciendo el conocimiento y la innovación!



Segundo Congreso Internacional de Educación del Estado de México.

Del 19 al 21 de agosto 2026, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, llevó a cabo el Segundo Congreso Internacional de Educación: "La Nueva Escuela Mexicana en Acción. Hacia una Comunidad Educativa Humanista y Pluriversal", en la sede de Ixtapan de la Sal, Estado de México.

En el marco de este evento, la Universidad Digital del Estado de México tuvo una participación destacada mediante la intervención de personal académico y administrativo como relatores en diversas mesas de trabajo y ponencias temáticas, contribuyendo al intercambio de experiencias y a la reflexión sobre los retos y perspectivas de la educación.

A través de esta labor técnica y analítica, el personal de la Universidad dio seguimiento puntual a los diálogos, propuestas y reflexiones presentados por la comunidad académica en las mesas de trabajo y ponencias temáticas.





Acto seguido, el Presidente Suplente pregunta a los integrantes del Órgano Colegiado si existe algún comentario respecto del Informe de Actividades, correspondiente a los meses de julio y agosto del Ejercicio Fiscal 2026. Al no registrarse intervención alguna, solicita al Secretario someterlo a consideración y votación, así como dar cuenta del resultado correspondiente.

Desahogada la votación correspondiente, el Secretario hace constar que fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se adopta el siguiente:

ACUERDO No. UDEMEX/088/004/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2026.

Acto seguido, el Presidente Suplente solicita al Secretario, continuar con el desahogo de los asuntos previstos en el Orden del Día. En atención a dicha instrucción, el Secretario procede a dar lectura al siguiente punto.

4.2. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros correspondiente a los meses de junio y julio del Ejercicio Fiscal 2026.

El Mtro. Juan Jacob Pérez Miranda, en su carácter de Rector de la Universidad Digital del Estado de México, menciona que con fundamento en artículos 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 13, fracciones XII y XIII, y 19, fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, apartado I.1), inciso 7) Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Vigésima Quinta Edición); solicita al Consejo Directivo la aprobación de los Estados Financieros correspondientes a los meses de junio y julio del ejercicio fiscal 2026.

Asimismo, informa que los Estados Financieros fueron remitidos al Comisario para su comprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19, fracción VIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, 9 fracción VIII y 12 fracción XIII del Decreto del Ejecutivo del Estado de México, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Digital del Estado de México.

En ese sentido, se presentan los documentos que integran los Estados Financieros correspondientes a los meses de junio y julio de 2026, en los que se reflejan los movimientos y la situación financiera de la Universidad Digital del Estado de México, consistentes en:

1. Estado de situación financiera.
2. Estado de actividades.
3. Estado de variación en la Hacienda Pública.
4. Estado de flujo de efectivo.
5. Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
6. Estado de avance presupuestal de egresos.
7. Notas a los estados financieros.

Acto seguido, el Presidente Suplente pregunta a las personas integrantes del Órgano Colegiado si existe algún comentario respecto del asunto sometido a su consideración. Al no registrarse intervención alguna, solicita al Secretario someterlo a consideración y votación, así como dar cuenta del resultado correspondiente.

Desahogada la votación, se hace constar que el asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se adopta el siguiente:

ACUERDO No. UDEMEX/088/005/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2026.

Acto seguido, el Presidente Suplente solicita al Secretario, continuar con el desahogo de los asuntos previstos en el Orden del Día. En atención a dicha instrucción, el Secretario procede a dar lectura al siguiente punto.

4.3. Presentación y, en su caso, aprobación para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una Cancelación Presupuestal del Ramo 28, por un importe de $56,330.00 (Cincuenta y seis mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), derivado de la "Reducción" presupuestal por subejercicio mayor a 90 días en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondiente al segundo trimestre de 2026.

El Mtro. Juan Jacob Pérez Miranda, en su carácter de Rector de la Universidad Digital del Estado de México, menciona que con fundamento en los artículos 29, fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 310 y 319, párrafo segundo, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 106 y 107 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; informa al Órgano Colegiado que, mediante oficio número 20704000L/1216/2026, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto hizo del conocimiento del Mtro. Ricardo López Avendaño, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, la adecuación presupuestaria (reducción por subejercicio mayor a 90 días) a la Universidad Digital del Estado de México.

En ese sentido, solicita la aprobación para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una Cancelación Presupuestal de recursos del Ramo 28, por un monto de $56,330.00 (Cincuenta y seis mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

"Reducción"				
Capítulo	Proyecto	Denominación	Partida	Deducción
3000	0205030103	Educación superior a distancia	3581	24,963.00
	0205060107	Vinculación con el sector productivo	3581	30,921.00
	0205060204	Tecnología aplicada a la educación	3581	446.00
			Total	**$ 56,330.00**

Acto seguido, el Presidente Suplente pregunta a las personas integrantes del Órgano Colegiado si existe algún comentario respecto del asunto sometido a su consideración. Al no registrarse intervención alguna, solicita al Secretario someterlo a consideración y votación, así como dar cuenta del resultado correspondiente.

Desahogada la votación, el Secretario hace constar que el asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se adopta el siguiente:

ACUERDO No. UDEMEX/088/006/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TRAMITAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UNA CANCELACIÓN PRESUPUESTAL DEL RAMO 28, POR UN IMPORTE DE $56,330.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), DERIVADO DE LA "REDUCCIÓN" PRESUPUESTAL POR SUBEJERCICIO MAYOR A 90 DÍAS EN EL CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026.

Acto seguido, el Presidente Suplente solicita al Secretario, continuar con el desahogo de los asuntos previstos en el Orden del Día. En atención a dicha instrucción, el Secretario procede a dar lectura al siguiente punto.

4.4. Presentación y, en su caso, aprobación para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una Cancelación Presupuestal del Ramo 28, por un importe de $46,110.55 (Cuarenta y seis mil ciento diez pesos 55/100 M.N.), derivado de la "Reducción" presupuestal por subejercicio mayor a 90 días en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondiente al segundo trimestre de 2026.

El Mtro. Juan Jacob Pérez Miranda, en su carácter de Rector de la Universidad Digital del Estado de México, menciona que con fundamento en los artículos 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 310 y 319 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 106 y 107 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; informa al Consejo Directivo que, mediante oficio número 20704000L/1341/2026, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto hizo del conocimiento del Mtro. Ricardo López Avendaño, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, la adecuación presupuestaria (reducción por subejercicio mayor a 90 días) a la Universidad Digital del Estado de México.

En virtud de lo anterior, solicita su aprobación para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una Cancelación Presupuestal de recursos del Ramo 28, por un monto de $46,110.55 (Cuarenta y seis mil ciento diez pesos 55/100 M.N.), en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Reducción				
Capítulo	Proyecto	Denominación	Partida	Deducción
3000	0205060107	Vinculación con el sector productivo	3451	46,110.55
			Total	**$ 46,110.55**

En uso de la palabra, el Mtro. Israel Sánchez López, Presidente Suplente, solicitó que, en caso de presentarse retrasos en la facturación de servicios o contratos consolidados, se informe oportunamente a la Subsecretaría de Administración y Finanzas para realizar las gestiones correspondientes con las áreas de Recursos Materiales y la Subsecretaría de Finanzas, manifestando la disposición de brindar acompañamiento para prevenir cancelaciones de recursos por falta de ejercicio cuando las causas sean ajenas a la institución.

Acto seguido, el Presidente Suplente pregunta a las personas integrantes del Órgano Colegiado si existe algún comentario respecto del asunto sometido a su consideración. Al no registrarse intervención alguna, solicita al Secretario someterlo a consideración y votación, así como dar cuenta del resultado correspondiente.

Desahogada la votación, se hace constar que el asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se adopta el siguiente:

ACUERDO No. UDEMEX/088/007/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TRAMITAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UNA CANCELACIÓN PRESUPUESTAL DEL RAMO 28, POR UN IMPORTE DE $46,110.55 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS 55/100 M.N.), DERIVADO DE LA "REDUCCIÓN" PRESUPUESTAL POR SUBEJERCICIO MAYOR A 90 DÍAS EN EL CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026.

Acto seguido, el Presidente Suplente solicita al Secretario, continuar con el desahogo de los asuntos previstos en el Orden del Día. En atención a dicha instrucción, el Secretario procede a dar lectura al siguiente punto.

4.5. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2026, derivada de la ampliación presupuestal no líquida autorizada por un importe de $9,043,588.82 (Nueve millones cuarenta y tres mil quinientos ochenta y ocho pesos 82/100 M.N.), destinada a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

El Mtro. Juan Jacob Pérez Miranda, en su carácter de Rector de la Universidad Digital del Estado de México, menciona que con fundamento en los artículos 13 fracción X y 19 fracción II y III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 9, 10, 11 y 17 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 8 del Reglamento de la Ley de Contratación

Pública del Estado de México y Municipios; 9 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado de México, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Digital del Estado de México, informa que, mediante el Acuerdo número UDEMEX/085/010/2026, fue aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2026, cuyo objeto es atender las necesidades institucionales y operativas de la Universidad Digital del Estado de México.

Asimismo, señala que, derivado de la ampliación presupuestal no líquida autorizada por un importe de $9,043,588.82 (Nueve millones cuarenta y tres mil quinientos ochenta y ocho pesos 82/100 M.N.), mediante oficio número 20704000L/0584/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, suscrito por la Lcda. Mónica Pérez López, Subsecretaria de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y con la finalidad de mantener la congruencia con el presupuesto autorizado y la disponibilidad presupuestaria vigente, presenta para su consideración del Órgano Colegiado la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2026, correspondiente a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

Acto seguido, el Presidente Suplente pregunta a las personas integrantes del Órgano Colegiado si existe algún comentario respecto del asunto sometido a su consideración. Al no registrarse intervención alguna, solicita al Secretario someterlo a consideración y votación, así como dar cuenta del resultado correspondiente.

Desahogada la votación, se hace constar que el asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se adopta el siguiente:

ACUERDO No. UDEMEX/088/008/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DERIVADA DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO LÍQUIDA AUTORIZADA POR UN IMPORTE DE $9,043,588.82 (NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.), DESTINADA A LOS CAPÍTULOS 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3000 "SERVICIOS GENERALES" Y 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES".

Acto seguido, el Presidente Suplente solicita al Secretario, continuar con el desahogo de los asuntos previstos en el Orden del Día. En atención a dicha instrucción, el Secretario procede a dar lectura al siguiente punto.

4.6. Presentación y, en su caso, aceptación de las renuncias voluntarias de los Titulares de la Secretaría Particular, Subdirección Académica y Departamento de Planeación y Estadística.

El Mtro. Juan Jacob Pérez Miranda, en su carácter de Rector de la Universidad Digital del Estado de México, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 19 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 9 fracción IX y 12 fracción VIII del Decreto del Ejecutivo del Estado de México por el que se crea el Organismo Público Descentralizado del Carácter Estatal denominado Universidad Digital del Estado de México; presenta al Órgano Colegiado las renuncias voluntarias de las personas servidoras públicas que fungieron como titulares de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica de la Universidad Digital del Estado de México, correspondientes a la Secretaría Particular, la Subdirección Académica y el Departamento de Planeación y Estadística.

Acto seguido, el Presidente Suplente pregunta a las personas integrantes del Órgano Colegiado si existe algún comentario respecto del asunto para su aceptación. Al no registrarse intervención alguna, solicita al Secretario someterlo a consideración y votación, y dar cuenta del resultado correspondiente.

Desahogada la votación, el Secretario hace constar que el asunto fue aceptado por unanimidad de votos, por lo que se adopta el siguiente:

ACUERDO No. UDEMEX/088/009/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ACEPTÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LAS RENUNCIAS VOLUNTARIAS DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA Y DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA.

Acto seguido, el Presidente Suplente solicita al Secretario, continuar con el desahogo de los asuntos previstos en el Orden del Día. En atención a dicha instrucción, el Secretario procede a dar lectura al siguiente punto.

4.7. Presentación y, en su caso, aprobación de los nombramientos como Titulares en las unidades administrativas correspondientes a la: Subdirección de Administración y Finanzas, Secretaría Particular, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Subdirección Académica, Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Departamento de Programas Educativos Valle de Toluca, Abogacía General e Igualdad de Género, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como el Departamento de Planeación y Estadística.

El Mtro. Juan Jacob Pérez Miranda, en su carácter de Rector de la Universidad Digital del Estado de México, menciona que con fundamento en los artículos 13, fracción II y 19, fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, 9, fracción IX y artículo 12 fracción VIII del Decreto del Ejecutivo del Estado de México por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Digital del Estado de México, presenta a consideración del Órgano Colegiado y, en su caso, para su aprobación de la propuesta de nombramiento de las personas servidoras públicas que habrán de desempeñarse como titulares de diversas unidades administrativas que integran la estructura orgánica de la Universidad Digital del Estado de México.

Al respecto, se hace constar que las personas propuestas reúnen los conocimientos, experiencia y capacidades requeridos para el adecuado desempeño de las funciones inherentes a los cargos respectivos, por lo que su designación permitirá fortalecer la gestión institucional, garantizar la continuidad de las actividades sustantivas y administrativas de la Universidad y contribuir al cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como al adecuado ejercicio de las atribuciones conferidas a las unidades administrativas correspondientes. Lo anterior, en estricto apego a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia, y la debida observancia de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Los nombramientos corresponden a las siguientes unidades administrativas:

No.	Persona Servidora Pública	Titularidad
1.	Lcdo. Jorge Abuchard Cárdenas.	Subdirección de Administración y Finanzas.
2.	Lcda. Helen Figueroa Estrada.	Secretaría Particular.
3.	Lcda. Yanniz Thalia Quiroz Hernández.	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
4.	Mtro. Héctor Jaramillo Arce.	Subdirección Académica.
5.	Lcdo. Josafath Archundia Villegas.	Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación.
6.	Lcdo. Jesús Armando Becerril Gómez.	Departamento Programas Educativos Valle de Toluca.
7.	Lcda. Stephanie Salazar López.	Abogacía General e Igualdad de Género.
8.	Lcdo. César López Vázquez.	Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales.
9.	Lcdo. Rodrigo Velázquez González.	Departamento de Planeación y Estadística.

Sobre este punto, el Lic. Samuel Espinosa García, representante de la Consejería Jurídica, preguntó si el personal propuesto ya se encuentra laborando en la institución o se trataba de nuevo ingreso, así como también solicitando confirmar las autorizaciones y la fecha de ingreso oficial. Al respecto, el Mtro. Juan Jacob Pérez Miranda, Secretario del Consejo, precisó que de aprobarse, la incorporación sería a partir del 16 de septiembre; informando que el Lic. Jorge Abuchard Cárdenas y el Mtro. Héctor Jaramillo Arce se desempeñaban como encargados de despacho contando con plaza operativa en la universidad, mientras que el resto del personal correspondía a nuevo ingreso con las autorizaciones de la Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación y Subsecretaría de Administración y Finanzas.

Posteriormente, el Lic. Samuel Espinosa García señaló que, conforme a la normatividad aplicable, la fecha de ingreso no podía fijarse el 16 de septiembre por tratarse de un día inhábil, por lo que sugirió establecer como fecha de inicio de nombramientos el 17 de septiembre de 2026.

Acto seguido, el Presidente Suplente pregunta a las personas integrantes del Órgano Colegiado si existe algún otro comentario respecto del asunto sometido a su consideración. Al no registrarse intervención alguna, solicita al Secretario someter la propuesta a consideración y votación, y dar cuenta del resultado correspondiente.

Desahogada la votación, se hace constar que el asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se adopta el siguiente:

ACUERDO No. UDEMEX/088/010/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SE DESEMPEÑARÁN COMO TITULARES EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO CORRESPONDIENTES A: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA PARTICULAR, UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA, SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS VALLE DE TOLUCA,

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA, A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026; Y EN LO QUE RERSPECTA A ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO, CON EFECTOS A PARTIR DE LA CONCLUCIÓN DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE CONSEJERÍA JURÍDICA.

Acto seguido, el Presidente Suplente solicita al Secretario, continuar con el desahogo de los asuntos previstos en el Orden del Día. En atención a dicha instrucción, el Secretario procede a dar lectura al siguiente punto.

5. Asuntos en Cartera.

El Secretario, manifiesta que conforme a lo dispuesto por el artículo 40, fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, presenta ante el Órgano de Gobierno el informe del Seguimiento de Acuerdos adoptados en sesiones anteriores.

5.1. Informe del Seguimiento de Acuerdos.

5.1.1. Acuerdos concluidos.

En uso de la voz, el Secretario, menciona que con fundamento en los artículos 19, fracción VII; 26, fracción IX, y 30, fracciones III y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; presenta ante este Órgano de Gobierno el Informe del Seguimiento de Acuerdos.

Por cuanto hace a los Acuerdos que se encuentran concluidos, solicita la dispensa de su lectura, en virtud de que su contenido es de previo conocimiento de las personas integrantes de este Órgano Colegiado.

Al respecto, se informa lo siguiente:

- De la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria, se reportan dos Acuerdos concluidos.
- De la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria, se reporta un Acuerdo concluido.
- De la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria, se reportan cinco Acuerdos concluidos.

5.1.2. Acuerdos en trámite.

Acto seguido, el Secretario procede a dar lectura a los Acuerdos que se encuentran en trámite, así como a informar sobre el estado que guarda cada uno de ellos y las acciones realizadas para su cumplimiento, en los términos siguientes:

Acuerdo No. UDEMEX/081/004/2025. El H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, toma de conocimiento, que la UDEMEX iniciará con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para realizar las adecuaciones al Marco Jurídico de la Universidad Digital del Estado de México: Decreto de Creación de la Universidad Digital del Estado de México, Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México, Reglamento Interior de la Universidad Digital del Estado de

México, Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del personal académico de la Universidad Digital del Estado de México y Reglamento de Condiciones Generales de trabajo del personal administrativo de la Universidad Digital de Estado de México. Al respecto, se informa que, la Unidad Administrativa de Abogacía General e Igualdad de Género, ha alcanzado un gran avance en los proyectos correspondientes al: Decreto de Creación, Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México y al Reglamento Interior de la Universidad Digital del Estado de México, por lo que en las próximas semanas se remitirán dichos documentos a las áreas administrativas para su aprobación. **En trámite**

Acuerdo No. UDEMEX/083/006/2025. El H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, la celebración del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Digital del Estado de México y la Secretaría de las Mujeres del Estado de México en beneficio de los centros de libertad, igualdad, bienestar, redes y emancipación para las mujeres. Al respecto, se informa que, la Unidad Administrativa Abogacía General e Igualdad de Género, se encuentra en la fase de elaboración del Convenio Específico que emana del Convenio Marco de Colaboración, teniendo como fecha propuesta para el mes de septiembre del año en curso. **En trámite**

Acuerdo No. UDEMEX/083/007/2025. El H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, la celebración del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Digital del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Tlalmanalco. Al respecto, se informa que, la Unidad Administrativa Abogacía General e Igualdad de Género, en conjunto con el H. Ayuntamiento de Tlalmanalco, se encuentran llevando a cabo las conversaciones pertinentes con el objetivo de establecer las cláusulas correspondientes al convenio para proceder a la celebración y firma del mismo. **En trámite.**

Acuerdo No. UDEMEX/085/005/2026. El H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, autorizó por unanimidad de votos, la ampliación de la oferta académica de la Universidad Digital del Estado de México con la creación e implementación de la "Especialidad en Derecho Procesal Familiar". Al respecto, se informa que, se ha desarrollado de forma integral, lo relativo a los instrumentos para medir la factibilidad en términos de la población objetivo de la especialidad "Cuestionario I" Perfil de ingreso y "Cuestionario II" Mercado Laboral. Se ha desarrollado la etapa relativa al estudio de factibilidad y el diseño del programa curricular conforme la normatividad aplicable. **En trámite.**

Acuerdo No. UDEMEX/087/005/2026. El H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, realizar las gestiones necesarias ante la Contaduría General Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para efectuar la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por un monto total de $4,558,469.18 (Cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 18/100 M.N.). Al respecto, se informa que, en fecha 17 de agosto 2026, mediante oficio 210C33010000000L/482/2026, se solicitó a la Contaduría General Gubernamental, la autorización de la aplicación contable que afecte la cuenta de ejercicios anteriores. En espera de respuesta. **En trámite.**

Acuerdo No. UDEMEX/087/006/2026. El H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, realizar el registro contable de la baja de 6 bienes muebles, los cuales resultaron afectados por un siniestro de inundación ocurrido en la Unidad Académica de Tenancingo. Al respecto, se informa que, en el mes de julio del año en curso, se realizó el registro de la baja de los seis bienes

muebles afectados por siniestro en el Sistema Contable PROGRESS, para lo cual se cuenta con la póliza de registro contable correspondiente. En virtud de que las acciones previstas para su cumplimiento han sido realizadas. **Se solicita dar por concluido.**

Acuerdo No. UDEMEX/087/007/2026. El H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una cancelación presupuestal de recursos del ramo 28, por un monto de $432,149.55 (Cuatrocientos treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve pesos 55/100 M.N.), en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Al respecto, se informa que, el 11 de agosto de 2026, la Subdirección de Administración y Finanzas de esta Universidad, entregó en la Delegación Administrativa el Formato de Solicitud de Adecuación Presupuestaria (Reducción), para los trámites conducentes, en virtud de haberse efectuado las acciones correspondientes. **Se solicita dar por concluido.**

Una vez concluida la lectura del seguimiento de acuerdos, el Presidente Suplente pregunta a las personas integrantes del Órgano Colegiado si desean realizar alguna manifestación al respecto. Al no registrarse intervención alguna, se tiene por presentado el informe y se toma conocimiento del estado que guardan los Acuerdos en trámite y de las acciones realizadas para su cumplimiento.

Acto seguido, solicita al Secretario continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

5.2. Seguimiento del Avance a las Consideraciones del Comisario.

En uso de la voz, el Secretario, manifiesta que con fundamento en los artículos 19 fracción VII, 26 fracción IX, 30 fracciones III y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; informa al Órgano Colegiado que se ha dado seguimiento puntual a las 20 consideraciones emitidas por el Comisario, contenidas en el Dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2025, llevando a cabo las acciones correspondientes para su atención y cumplimiento.

No.	Consideraciones 2025	Seguimiento
1	Efectuar el inventario de bienes muebles con la periodicidad señalada en las POBALINES 004 y 005, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo Estatal.	**En proceso de atención.** Se exhorta a la Subdirección de Administración y Finanzas a seguir cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.
2	Actualizar el Sistema de Control Patrimonial SICOPA-WEB, verificando que se incorpore la totalidad de los bienes muebles propiedad del Organismo.	**En proceso de atención.** Se exhorta a la Subdirección de Administración y Finanzas a seguir cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.
3	Que los recursos que resulten de disponibilidades presupuestarias de recursos estatales y propios, provenientes de los ejercicios anteriores, sean depositados en la Caja General de Gobierno del Estado de México, o en la Tesorería de la Federación dependiendo del origen del recurso, a más tardar el último día hábil del mes de febrero.	**En proceso de atención.** Se exhorta a la Rectoría de la UDEMEX y a la Subdirección de Administración y Finanzas a seguir dando seguimiento a este asunto tal y como se presente en el Órgano de Gobierno y cumpliendo con lo señalado en la normatividad aplicable.

4	Vigilar que cuando se realicen obras de conservación, mantenimiento o reparación que excedan el monto de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) sin impuesto al valor agregado, se cuente con la autorización de la Persona Servidora Pública Titular de la Subsecretaría de Administración.	**En proceso de atención.** Se exhorta a la Subdirección de Administración y Finanzas a seguir cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.
5	Cumplir con las disposiciones contenidas en las circulares 001/2025 y 018/2025, ambas emitidas por la Gobernadora constitucional del Estado de México; así como dar puntual seguimiento a los acuerdos o convenios suscritos con la Oficialía Mayor para el ejercicio presupuestal 2025.	**En proceso de atención.** Se exhorta a la Subdirección de Administración y Finanzas a seguir cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.
6	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.	**En proceso de atención.** Se exhorta a la Subdirección de Administración y Finanzas a seguir cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.
7	Observar en los procesos, la adecuada aplicación del "Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificaciones nacionales como internacionales"; así como del "Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría, Establece Lineamientos para el Registro, Identificación y Clasificación de los Servidores Públicos que intervienen en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, el Otorgamiento de Licencias, Autorizaciones, Concesiones, Permisos, sus Modificatorios y Prórrogas (SIRSEMPEM)", vigentes.	**En proceso de atención.** Se exhorta a la Subdirección de Administración y Finanzas a seguir cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.
8	Remitir al Comisario la información financiera y presupuestal del Organismo en el plazo establecido en el artículo 19 fracción VIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.	**En proceso de atención.** Se exhorta a la Subdirección de Administración y Finanzas a seguir cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.
9	Realizar el timbrado de nómina de los CFDI's respecto a los recursos transferidos por la Federación, conforme al origen del recurso con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.	**En proceso de atención.** Se exhorta a la Subdirección de Administración y Finanzas a seguir cumpliendo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México.
10	Realizar las acciones que correspondan para que en las Reglas de Operación de los Programas Sociales y No sociales se realice previamente la validación por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), en virtud de contar con el oficio de autorización para dar cumplimiento al objetivo establecido en la "Modificación a los Lineamientos básicos para la elaboración de programas de Desarrollo social y programas No sociales en el Estado de México" de fecha 12 de mayo de 2025.	**En proceso de atención.** Se exhorta a la Subdirección de Administración y Finanzas a seguir cumpliendo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México.

11	Mantener actualizada la información financiera del ejercicio del gasto, con el objeto de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México, como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los Recursos Estatales y Federales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de julio de 2020, dando atención a las recomendaciones que para tal efecto emitan las diferentes áreas de la Secretaría de la Contraloría.	**En proceso de atención.** Se exhorta a la Subdirección de Administración y Finanzas continuar con el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.
12	Verificar mensualmente que los traspasos presupuestarios internos y externos, se mantengan en los porcentajes establecidos, e informar a la Secretaría de Finanzas y al Consejo Directivo de su realización de conformidad con lo establecido en los artículos 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México.	**En proceso de atención.** Se exhorta a la Subdirección de Administración y Finanzas continuar con el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.
13	Dar cumplimiento al calendario de fechas para la presentación de informes trimestrales, establecido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).	**En proceso de atención.** Se exhorta a la Rectoría y a la Subdirección de Administración y Finanzas como enlace de atención, a dar cumplimiento en tiempo y forma al calendario de presentación de los informes trimestrales que para tal efecto emitió el OSFEM.
14	Dar atención de manera permanente a los requerimientos realizados por los Entes Fiscalizadores Externos (Auditoría Superior de la Federación, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México).	**En proceso de atención.** Se exhorta a la Rectoría y a la Subdirección de Administración y Finanzas como enlace de atención, a dar cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos que para tal efecto emitan los entes fiscalizadores externos.
15	Vigilar y dar seguimiento al "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de abril de 2019.	**En proceso de atención.** Se solicita a la Oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género en su calidad de Secretaría Técnica del Comité, dar seguimiento y vigilancia al acuerdo emitido en materia de ética de los servidores públicos y lo concatenado con el Código de Conducta de la UDEMEX.
16	Mantener permanentemente actualizado el padrón de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial derivado de los movimientos denominados "Alta o inicial", "Baja o conclusión" y por "Anualidad".	**En proceso de atención.** Se solicita a la Subdirección de Administración y Finanzas seguir con el cumplimiento a lo establecido en la normatividad en la materia.

17	Dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y continuar con la actualización permanente del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), con información veraz y oportuna.	**En proceso de atención.** Se exhorta a la Unidad de Transparencia de la Universidad Digital del Estado de México, dar seguimiento al Programa para la Sistematización y Actualización de la Información, por parte de la Unidad de Transparencia y las unidades administrativas del organismo, así como, el cumplimiento estricto señalado en las leyes generales y las leyes locales aplicables en la materia.
18	Mantener actualizada la información en el Sistema de Entrega y Recepción denominado SISER WEB, de las unidades administrativas del Organismo, conforme al contenido, plazos y etapas dispuestos en el Reglamento para los procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de julio de 2020.	**En proceso de atención.** Se exhorta a la Subdirección de Administración y Finanzas seguir con la supervisión del cumplimiento normativo para los procesos de entrega-recepción de las unidades administrativas.
19	Mantener actualizada la información documental del Organismo en términos de lo dispuesto por la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de noviembre de 2020.	**En proceso de atención.** Se solicita al Titular de la Rectoría y al Titular de la Subdirección de Administración y Finanzas dar continuidad al fortalecimiento de la actualización de la información documental del Organismo, y el estricto cumplimiento a la normatividad en la materia.
20	Verificar que todos los ordenamientos legales internos que regulan al Organismo, se encuentren actualizados y adecuados a sus procedimientos y necesidades presentes y estructuras orgánicas autorizadas.	**En proceso de atención.** Se exhorta al Titular de la Rectoría y a la Encargada de la Abogacía General e Igualdad de Género que intensifique las acciones conjuntas con la Dirección General de Educación Superior y presente en lo futuro evidencia más detallada de las acciones realizadas.

Por lo anterior, se solicita la participación del Lic. Juan Francisco Machuca Valencia en su calidad de Comisario Suplente, quien manifiesta que se ha dado el seguimiento y atención a las consideraciones formuladas, conforme a los avances expuestos en los términos señalados, y en virtud de que las mismas son de carácter normativo deberán de darse seguimiento y atención durante todo el ejercicio fiscal y hasta en tanto no se emitan nuevas consideraciones solicitando al Rector de la Universidad Digital del Estado de México, exhortar a las personas servidoras públicas responsables a continuar y, en su caso, concluir las acciones necesarias para su debida atención y cumplimiento.

Acto seguido, el Presidente Suplente, manifiesta que se tiene por presentado el informe correspondiente y que el Órgano de Gobierno toma conocimiento de las acciones realizadas y de los avances reportados. Asimismo, solicita al Secretario continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

En atención a dicha instrucción, el Secretario, con fundamento en el artículo 40, fracción VI, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, procede a dar lectura al siguiente punto:

5.3. Informe de los Traspasos Presupuestarios Internos de los meses de junio y julio del Ejercicio Fiscal 2026.

El Secretario, con fundamento en los artículos 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 99 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; informa al H. Consejo Directivo sobre los Traspasos Presupuestales Internos acumulados correspondientes de los meses de junio y julio de 2026 así como sobre el acumulado correspondiente al periodo de enero a julio del mismo ejercicio fiscal, efectuados de conformidad con las necesidades operativas y financieras de la Institución.

Al respecto, se informa lo siguiente:

- **Acumulado de Enero - Julio:** $8,363,630.78 (Ocho millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta pesos 78/100 M.N.), que representa el 2.62% del 23% del límite permitido.
- **Mes de Julio:** $777,206.54 (Setecientos setenta y siete mil doscientos seis pesos 54/100 M.N.) que representa 0.11% del presupuesto ejercido.
- **Mes de Junio:** $2,963,730.43 (Dos millones novecientos sesenta y tres mil setecientos treinta pesos 43/100 M.N.) que representa el 0.43% del presupuesto ejercido.

Universidad Digital del Estado de México Ejercicio 2026 Adecuaciones Presupuestales
Resumen de Traspasos Internos
junio - julio

Dando cumplimiento al artículo 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los Traspasos Internos al 31 de julio equivalen a un 2.62 % del 23% permitido.

Capítulo de Gasto	Junio 0.43 %	Julio 0.11 %	Acumulado Enero-Julio 2.62%
1000 Servicios Personales	1,848,589.42	374,718.92	4,616,530.65
2000 Materiales y Suministros	494,298.20	33,061.41	707,159.44
3000 Servicios Generales	158,119.81	369,426.21	2,577,217.69
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	-
5000 Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	462,723.00	0.00	462,723.00
TOTAL	$2,963,730.43	$777,206.54	$8,363,630.78

Acto seguido, el Presidente Suplente, pregunta a las personas integrantes del Órgano Colegiado si desean realizar alguna manifestación respecto de la información presentada. Al no registrarse intervención alguna, el Presidente

Suplente manifiesta que se toma conocimiento de los Traspasos Presupuestarios Internos correspondientes a los meses de junio y julio de 2026.

Acto seguido, solicita al Secretario continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

6. Asuntos Generales.

El Secretario, informa que, por cuanto hace al apartado de Asuntos Generales, no se registraron asuntos para su desahogo.

Una vez agotados los puntos previstos en el Orden del Día, se hace constar que durante la sesión se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS TOMADOS

ACUERDO No. UDEMEX/088/001/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA DESIGNACIÓN DEL MTRO. JUAN JACOB PÉREZ MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO No. UDEMEX/088/002/2026 EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ACUERDO No. UDEMEX/088/003/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO No. UDEMEX/088/004/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2026.

ACUERDO No. UDEMEX/088/005/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2026.

ACUERDO No. UDEMEX/088/006/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TRAMITAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UNA CANCELACIÓN PRESUPUESTAL DEL RAMO 28, POR UN IMPORTE DE $56,330.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), DERIVADO DE LA "REDUCCIÓN" PRESUPUESTAL POR SUBEJERCICIO MAYOR A 90 DÍAS EN EL CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026.

ACUERDO No. UDEMEX/088/007/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TRAMITAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UNA CANCELACIÓN PRESUPUESTAL DEL RAMO 28, POR UN IMPORTE DE $46,110.55 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS 55/100 M.N.), DERIVADO DE LA "REDUCCIÓN" PRESUPUESTAL POR SUBEJERCICIO MAYOR A 90 DÍAS EN EL CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026.

ACUERDO No. UDEMEX/088/008/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DERIVADA DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO LÍQUIDA AUTORIZADA POR UN IMPORTE DE $9,043,588.82 (NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.), DESTINADA A LOS CAPÍTULOS 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3000 "SERVICIOS GENERALES" Y 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES".

ACUERDO No. UDEMEX/088/009/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ACEPTÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LAS RENUNCIAS VOLUNTARIAS DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA Y DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA.

ACUERDO No. UDEMEX/088/010/2026. EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SE DESEMPEÑARÁN COMO TITULARES EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO CORRESPONDIENTES A: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA PARTICULAR, UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA, SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS VALLE DE TOLUCA, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA, A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026; Y EN LO QUE RERSPECTA A ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO, CON EFECTOS A PARTIR DE LA CONCLUCIÓN DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE CONSEJERÍA JURÍDICA.

No habiendo más asuntos que tratar y una vez agotados los puntos previstos en el Orden del Día, el Presidente Suplente, reitera su agradecimiento a las personas integrantes del H. Consejo Directivo por su participación y, a nombre del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, declara formalmente concluida la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, siendo las 11:02 horas del día 11 de septiembre de 2026.

Para constancia y efectos legales conducentes, se firma la presente Acta al margen y al calce por las personas que en ella intervinieron.

Mtro. Israel Sánchez López
Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas y **Presidente Suplente del H. Consejo Directivo de la UDEMEX**

Lic. Juan Francisco Machuca Valencia
Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Digital del Estado de México y **Comisario Suplente del H. Consejo Directivo de la UDEMEX**

Mtro. Francisco Javier Zárate César
Analista Especializado de la UIPPE de la Secretaría de Finanzas y **Vocal Suplente del H. Consejo Directivo de la UDEMEX, Representante de la Secretaría de Finanzas**

Lic. José Antonio Muñoz Samayoa
Presidente de la Comisión de Educación de CANACINTRA y Consejero de la AIEM y **Vocal Suplente del H. Consejo Directivo de la UDEMEX**

Dr. Xavier Gaytán Zepeda
Director de Educación Continua y Digital de la UAEMéx y **Vocal Suplente del H. Consejo Directivo de la UDEMEX, Representante de la UAEMéx**

Mtro. Miguel Ramiro González
Director General de Innovación y **Vocal Suplente del H. Consejo Directivo de la UDEMEX, Representante de la Oficialía Mayor**

Lic. Samuel Espinosa García
Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales, representante de la Consejería Jurídica del Estado de México
Invitado permanente del H. Consejo Directivo de la UDEMEX

Mtro. Juan Jacob Pérez Miranda
Rector de la Universidad Digital del Estado de México
Secretario del H. Consejo Directivo de la UDEMEX

Esta hoja y las firmas que en ella se contienen forman parte integrante del Acta correspondiente a la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, celebrada el 11 de septiembre de 2026.